



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce de enero de dos mil
veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2018 00151** 00
DEMANDANTE: RUTH YOLANDA VASCO
DEMANDADO: EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN-
EMVARIAS-

En el presente proceso ejecutivo laboral, en atención a memoriales suscritos allegados documentos por el doctor SIMÓN JOSÉ HERRERA MONTOYA, -TP. 308.080 del C.S. de la J.-, representante legal de la sociedad JUAN GUILLERMO HERRERA-ABOGADOS SAS el 11 de enero de los corrientes el cual refiere a la renuncia al poder en cuanto el mandato otorgado por EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN – EMVARIAS; el Despacho accede a las mismas al encontrarse ajustadas a los parámetros establecidos en el art. 76 del C.G.P inciso 4°.

Sin embargo, se le resalta al doctor SIMÓN JOSÉ HERRERA MONTOYA, apoderado judicial de la entidad ejecutada, que la renuncia al poder tendrá efectos una vez transcurridos cinco (5) días luego de la presentación de la misma.

Así las cosas, se tiene que, en providencia del 30 de noviembre de 2022, se fijó fecha de audiencia de resolución de excepciones para el día 13 de enero de 2023, misma que no se podrá realizar por solicitud de aplazamiento realizada por la entidad ejecutada, según memorial de la fecha, por tanto, y teniendo en cuenta el fundamento de dicha solicitud, por encontrarlo procedente, dispone el despacho fijar como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se regirá por los artículos 372 Y 373 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), el día VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a las 3:00 p.m.

Por lo anterior, se requiere a EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN – EMVARIAS - a efectos de que proceda a designar un apoderado judicial que represente sus intereses en el marco del presente proceso ejecutivo.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifeseizecloud.com/15674597> (Copiar y pegar en el buscador)

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA

JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 003 del 13 de enero de
2023.

Natalia Vásquez Salcedo
Secretaria Ad Hoc